

Real provision de V.M. para que los Vecinos
 de las Ciudades Villas y lugares de Reyno
 de Valencia, que fueron inobedientes, y disiden-
 tes al Rey nro Sr. Salvo de esta Ciudad, y se
 buelvan a sus pueblos, y casas con sus fami-
 lias dentro de ocho dias pena de perdimiento
 de todos sus bienes.

